TÍTULO	NORMATIVA PARA SUPLENCIAS EN EN COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA DE FACULTAD
ÓRGANO APROBACIÓN	Junta de Facultad
FECHA	13-12-2023

NORMATIVA PARA SUPLENCIAS EN COMISIÓN PERMANENTE

Si el titular y el suplente de una lista electoral informan que no pueden asistir a una reunión de Comisión Permanente, se procederá a buscar un suplente tal y como se viene haciendo en Junta de Facultad, es decir, acudiendo a las listas de suplentes de la propia Junta y que actúe como suplente el primer miembro disponible de dicha lista electoral.

==========